



**EXENTO**

DECRETO Nº **5788/** 2017

ARICA, 20 de Abril de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MORALES MALDONADO MARÍA TERESA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17867				
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR- ACCESORIOS- BAZAR PAQUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 local 212				
Nombre del Contribuyente	MORALES MALDONADO MARÍA TERESA				
Rut	9415355-7				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 1836				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/02/2017	Otorgación Nº	2-17867	Fecha	20/04/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MCP/CRV/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988